



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

0018

AVISO

PRAL.602/2019-II

QUEJOSO: ALFONSO ARTURO VILLA RAMÍREZ

DOMICILIO: 5 DE MAYO, MZ 20, LT 01, DESPACHO
102 COLONIA AMPLIACIÓN LOS REYES, ALCALDÍA
IZTAPALAPA,

AUTORIZADOS: ANTONIO LARA PÉREZ, ALBERTO
JAVIER LOZA ESPINOSA Y JESÚS LOZA ESPINOSA

Se deja el presente aviso, fijado en la puerta del domicilio, a las
trece horas con cuarenta minutos, del día
quince de enero de dos mil veinte, en virtud de no
haber encontrado persona alguna con quien entender la diligencia de
notificación.

A efecto de ser notificado personalmente de la resolución de
trece de enero de dos mil veinte, emitido
en el juicio de garantías ya indicado, deberá acudir dentro del término de dos
días hábiles siguientes a la fecha del presente aviso, al Juzgado Segundo de
Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, sito en, avenida
Insurgentes sur, número 2065, colonia San Angel, delegación Alvaro Obregón,
Ciudad de México, C.P. 01000, piso trece, en la inteligencia de que de no
hacerlo así, el referido proveído se le notificará por lista, lo anterior de
conformidad con lo establecido en el artículo 27 fracción I, inciso c), de la Ley
de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. EDUARDO PEREZ REYES